

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1.00 peseta. Atrasado, 2.00 pesetas. Suscripción. Trimestre, 65 pesetas

Año XV

Miércoles 25 de octubre de 1950

Núm. 298

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
<i>Orden</i> de 13 de octubre de 1950 por la que se deja sin efecto la de 20 de diciembre de 1940, admitiendo la renuncia presentada por don Manuel Español del Pozo, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos	4496	<i>Orden</i> de 19 de octubre de 1950 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad, a los Auxillares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan	4499
<i>Otra</i> de 23 de octubre de 1950 por la que se resuelve concurso convocado para proveer en turno de elección la vacante de Secretario general del Gobierno Civil de Gerona.	4496	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
MINISTERIO DE JUSTICIA			
<i>Orden</i> de 7 de julio de 1950 por la que se concede la libertad condicional a ciento cuarenta y un penados	4496	<i>Orden</i> de 27 de septiembre de 1950 sobre ascenso de doña Isabel Rúa Figueroa, Ayudante Comercial del Estado	5000
<i>Otra</i> de 27 de septiembre de 1950 por la que se nombra Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Murcia a don Luis González-Besada Caballero	4497	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
<i>Otra</i> de 16 de octubre de 1950 por la que se nombran Guardias internos del Cuerpo Auxillar de Prisiones a los 218 Alumnos-Aspirantes aprobados en oposición que se relacionan	4497	<i>Orden</i> de 2 de octubre de 1950 por la que se dispone el cese del Director Interino del Instituto Nacional Agronómico don José María de Soroa y Pineda y nombrando para el mismo cargo a don Angel Arruñe Astiazarán	5000
<i>Otra</i> de 27 de septiembre de 1950 por la que se nombra Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Cadiz a don Sebastián Baños de la Torre	4497	<i>Otra</i> de 11 de octubre de 1950 por la que se aprueban presupuestos para adquisición de toldos y mobiliario de oficina para la debida instalación de los servicios en este Departamento	5000
<i>Otra</i> de 3 de octubre de 1950 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de cuarta categoría de la Justicia Municipal	4497	<i>Otra</i> de 13 de octubre de 1950 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Profesor especial de «Sofisticos», en el Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Sevilla	5000
<i>Otra</i> de 16 de octubre de 1950 por la que se dispone la concesión de una dieta de 22.50 pesetas diarias a los alumnos aspirantes a Guardias del Cuerpo de Prisiones, cuyos números se indican, que han de ser desplazados para la práctica de los cursos de ampliación reglamentarios	4498	<i>Otra</i> de 13 de octubre de 1950 por la que se declara anulada la Orden de jubilación del Catedrático de «Declamación» del Conservatorio de Valencia, don Francisco Comes Martínez	5000
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1950 por la que se acuerda conceder la excedencia voluntaria, por incompatibilidad, al Agente de la Justicia Municipal don Jesús Martín Hernández	4498	<i>Otra</i> de 2 de octubre de 1950 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.	5000
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Zalamea la Real (Huelva) don Silvestre Minoves Pons.	4498	<i>Otra</i> de 3 de octubre de 1950 por la que se resuelve el concurso de traslado a la cátedra de «Legislación Mercantil Comparada» de las Escuelas de Comercio de Alicante y La Coruña	5001
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1950 por la que se declara en situación de excedencia, por razón de incompatibilidad con otro cargo, a don Santiago Hernando Martínez, Agente del Juzgado Municipal número 1 de Bilbao	4499	<i>Otra</i> de 5 de octubre de 1950 por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, por fallecimiento de don Félix de Pereda Ruiz	5001
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1950 por la que se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad al Agente de la Justicia Municipal don Manuel Hernando López	4499	<i>Otra</i> de 6 de octubre de 1950 por la que se concede la permuta en sus destinos a los Catedráticos numerarios de «Aleman» de las Escuelas de Comercio de Valencia y Sevilla, don Rafael Rodríguez Estellés y don Rafael Rodríguez Lapuente	5001
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1950 por la que se admite al servicio activo a don Pascual Ugena Volpe, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal	4499	<i>Otra</i> de 13 de octubre de 1950 por la que se dispone el reintegro al servicio activo de don Daniel de Prada Fernández, Oficial de primera clase, y destinado a la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona.	5001
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1950 por la que se concede la excedencia forzosa al Fiscal de Peñarroya-Pueblonuevo, don Francisco Rebollo Rodríguez	4499	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1950 por la que se declara jubilados forzosa a los Secretarios de la Justicia Municipal que se relacionan	4499	<i>Orden</i> de 18 de octubre de 1950 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 16.026	5001
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1950 por la que se concede la excedencia forzosa al Fiscal de Montefrío, don Juan María Mazuelos Tamarit	4499	ADMINISTRACION CENTRAL	
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1950 por la que se declara renunciante al cargo de Oficial Habilitado de la Justicia Municipal a don José Navarro Carrión	4499	GOBERNACION. — <i>Subsecretaria.</i> — Movimiento de personal Técnico-administrativo y Auxillar, verificado durante el mes de agosto de 1950	
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1950 por la que se concede la excedencia forzosa al Fiscal de Alcazar, don Daniel Prades Sánchez	4499	<i>Dirección General de Correos y Telecomunicación.</i> —Citando a don José Blosca Gasó, subalumno de Correos de quinta clase	
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1950 por la que se separa del cargo de Secretario del Juzgado Comarcal de Artés (Barcelona) a don Francisco de Paula Morales Franco	4499	INDUSTRIA Y COMERCIO. — <i>Dirección General de Industria.</i> Autorizando a «Electra de Burgos, S. A.», la modificación y ampliación de una línea eléctrica e instalación de las estaciones de transformación que se citan	
		OBRAS PUBLICAS. — <i>Dirección General de Obras Hidráulicas.</i> Autorizando a don Ricardo Blanco-Romero y otros para derivar el caudal de agua que se indica del río Portocarras	
		ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de octubre de 1950 por la que se deja sin efecto la de 20 de diciembre de 1940, admitiendo la renuncia presentada por don Manuel Español del Pozo, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos.

Ilmo. Sr.: El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación ha dictado, con esta fecha, la Orden ministerial siguiente:

«En el oportuno expediente; Resultando que don Manuel Español del Pozo, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos, en situación de baja por renuncia, solicita con fecha 27 de febrero último se declare sin efecto la renuncia que motivó su baja, fundándose en que su petición la hizo bajo el impulso de depresión nerviosa motivada por desgracias familiares y penalidades sufridas durante la tramitación de su expediente político-social;

Considerando que el interesado aporta cuatro certificados médicos acreditativos de la anormalidad de su estado mental cuando solicitó la renuncia y de que en la actualidad se encuentra completamente restablecido;

Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de esa Dirección General y el dictamen del Consejo de Dirección de Correos, y de conformidad con los mismos, Este Ministerio ha tenido a bien disponer, por acuerdo de esta fecha, dejar sin efecto la Orden ministerial de 20 de diciembre de 1940 por la que se admitió la renuncia presentada por el funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don Manuel Español del Pozo, y en su lugar se le reingrese al servicio activo en el puesto que le correspondiera, caso de haber continuado en el mismo.»

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de octubre de 1950.—P. D. y A., el Subsecretario, Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 23 de octubre de 1950 por la que se resuelve concurso convocado para proveer en turno de elección la vacante de Secretario general del Gobierno Civil de Gerona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso convocado por Orden de 16 de septiembre próximo pasado, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 18, para proveer, en turno de elección, la vacante de Secretario general del Gobierno Civil de Gerona, y examinadas las solicitudes presentadas,

Este Ministerio, de acuerdo con la Orden convocatoria y con la de 20 de febrero de 1941, ha tenido a bien nombrar para el expresado cargo a don Antonio Sanz Villanueva, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Oficial Mayor del Gobierno Civil de Navarra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1950.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de julio de 1950 por la que se concede la libertad condicional a ciento cuarenta y un penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: José Martínez Valero, Hipólito Enrique García Moreno.

De la Prisión Central de Burgos: Felipe Baeza Aguilar, Máximo Jiménez Calvo, Avelino García Barranca, Angel Vallejo Loeches.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar: Juan Colias Rodríguez, José Portillo Fernández, Esteban Olibert Trobert, Alejandro Vázquez Iglesias, Julián Martín Mon, Victorino Fernández Seara, Virgilio Martín Hernando, Juan Ramírez Benaque, Tomás Montero Margolles, Dámaso Santos Santos, Anselmo Lapeira Gurruchaga.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Julio Sánchez Delgado, José Durán Jiménez, Nicolás García de la Chica, Miguel García Montavez, Enrique Posada Rodríguez, José López Guevara, José Ramón González Uribe Echevarría, Jerónimo Hipólito Muñoz, Antonio Prieto Duro, Juan Oliver Aranda.

De la Prisión Central de Gijón: Jesús Rego Iglesias, Francisco Cano Navas, Jesús Arriba Eiris, Joaquín Navarro Párraga, Saturnino Calvo García, Rafael Antonio Barderas, José Collado Molina, Florentino Pin García.

De la Prisión Central de Guadalajara: Bartolomé Martínez Martínez, Isabelo Avila López.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: José Montagut Sans, Bartolomé Herencia Pérez, Benedicto Villanueva Montero.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María: Cecilio Lara Pastrana, Antonio Corro Sánchez, Luis Barrera Murube, Esteban Jiménez Aristegui, Francisco Hernández Roig, José Martínez Muñoz.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Ramón Sureda Roselló, José Rivera Rivera, Marcelino Moure Araujo, Florentino Martín Pamplona, Joaquín Fernández Jara, Jesús Sahuquillo Cabafies.

De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: Rosa Armengol Martín, Manuela Crespo Saavedra, Matilde Puras García.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Bartolomé Mejías Muñoz, Basilio Herreros Casanovas, Ceferino Gómez García, Victoriano Granizo López.

De la Prisión Escuela (Madrid): Ve-

nancio Mateo Moreno, Restituto López Lucio, Fermín García Rayo, José María Sanz Beso, Félix Iglesias Castaño, Joaquín González Toro, José Titos Martínez, Arnulfo Martí Puertes, Eutiquiano Recio Hurtado.

De la Prisión Celular de Barcelona: Jaime Cervera Prast, Luciano Claro Mingarro.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Adelaida Orden Jiménez, Marina Lie Coubinine.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Joaquín Alsina Mustieles, Pascual Cubeco Martín.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Agueda Tomasa Parra Gómez, Julián Vielsa Zaballós.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Roldán Nieto, Antonio Cantero Jant, Juan Rosalales Jiménez, José Carmona Ruiz, Rafael Cruz Alcalá, José Cantero Alba.

De la Prisión Provincial de Granada: José García Aróstegui.

De la Prisión Provincial de Huelva: Francisco Dominguez Gómez.

De la Prisión Provincial de Huesca: Pedro Tejero Martín.

De la Prisión Provincial de Madrid: Eduardo Pérez Sola, Julián Fernández García, Evaristo Mariblanco García, Juan Pérez Tamavo, Juan Romero Cubero.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: María Teresa García Fuentes, Antonia Lebrón Olaciregui, Feliciano Torrijos Peñafiel.

De la Prisión Provincial de Málaga: José Castellano Lopez, José González Rosales.

De la Prisión Provincial de Orense: José Rodríguez Ruiz.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Esperanza Sanmartino Alvarez, Angel Manuel Canteli Fernández, Isidoro García Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Saturnino Otamendi Caso.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Francisco Romero Rey.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Emérito Hernández Sánchez, Patricio Aquilino González Medina.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Antonio Couto Braña, Celso Reinaldo Fernández.

De la Prisión Provincial de Segovia: Nicasio Díaz Rodríguez, Felipe López de la Cuerda.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Enrique Fuentes Aragón.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Francisco Yepes Ramos.

De la Prisión Provincial de Toledo: Mariano González Correa.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Pedro José Ortega Torres.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Martín Elizalde Chopetín, Manuel Cano Benítez.

De la Prisión de Partido de Novelda (Alicante): Antonio Molinero Rica.

Del Destacamento Penal de Buñtrago (Madrid): Juan Ruiz Quesada, Miguel Jaén Pardo, Vicente Sánchez Arévalo, Jacinto Refolio Exposito, Sinesio Montero Palencia, Bonifacio Vázquez Ruiz, José Milla Rodríguez.

Del Destacamento Penal de Bustarviejo (Madrid): Juan Balderas Benavente, Tomás Sanguino González.

Del Destacamento Penal de Celis (Santander): Bernardino Ventana Ramos.

Del Destacamento Penal de Fuenca-rral (Madrid): Mario Bargañeo López.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (Madrid): Pedro Pinilla Alcobendas, Rosario González Gálvez, Sebastián Serrano Pedrón.

Del Destacamento Penal de Revenga (Segovia): Pedro Saiz Escribano, Joaquín Rodríguez Vilanova, Ángel de Castro Guerra, Alejandro Aguado Macón, Carlos Gómez de Figueroa.

Del Destacamento Penal de Portland Iberia: Amador Martín Alamillo.

Del Destacamento Penal del Pozo del Fondón (Sama de Langreo): Alfredo González Cuevas, Cástor Rodríguez Naves, Alfredo José Ordóñez Aparicio, Bienvenido José García Robledano, Ginés Flores Zamora, Cecilio Domínguez Rego.

Del Destacamento Penal de Toro (Zamora): Juan García Miguel Rodríguez. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de julio de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de septiembre de 1950 por la que se nombra Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Murcia a don Luis González-Besada Caballero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 25, en relación con la disposición transitoria décimoquinta, ambos del Decreto de 26 de diciembre de 1947, dictado para la ejecución de la Ley de 8 de junio del mismo año,

Este Ministerio acuerda nombrar, en el turno séptimo, para la plaza de Vicese-

cretario de la Audiencia Provincial de Murcia, como Secretario de la Administración de Justicia de la sexta categoría, con el haber anual de 13.000 pesetas, y vacante por haber sido declarado desierto el concurso de traslación anunciado para proveerla, a don Luis González-Besada Caballero, Oficial de Sala, Letrado, que figura en primer lugar en la relación aprobada por Orden de 29 de septiembre de 1948 para ingreso en el Cuerpo por el expresado turno. El referido funcionario percibirá sobre el sueldo las gratificaciones que le correspondan conforme a lo prevenido en la disposición transitoria décima del mencionado Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de 1950.— P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de septiembre de 1950 por la que se nombra Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Cádiz a don Sebastián Baños de la Torre.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 25, en relación con la disposición transitoria décimoquinta, ambos del Decreto de 26 de diciembre de 1947, dictado para la ejecución de la Ley de 8 de junio del mismo año,

Este Ministerio acuerda nombrar, en el turno octavo, para la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Cádiz, como Secretario de la Administración de Justicia de la sexta categoría, con el haber anual de 13.000 pesetas y vacante por

haber sido declarado desierto el concurso de traslación anunciado para proveerla, a don Sebastián Baños de la Torre, funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales, Letrado, que ocupa el primer lugar en la relación aprobada por Orden de 29 de septiembre de 1948 para ingreso en el Secretariado en el expresado turno y que reúne las condiciones legales exigidas. El referido funcionario percibirá sobre el sueldo las gratificaciones que le correspondan conforme a lo prevenido en la disposición transitoria décima del mencionado Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de 1950.— P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 3 de octubre de 1950 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de cuarta categoría de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado con fecha 17 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de septiembre), para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones de más de cinco mil habitantes (cuarta categoría),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Realejo Bajo	D. José Rodríguez Arbelo.
Porreras	D. Andrés Fernández Chico.
El Rosal	D. Evelio Gardeazábal Rivas.
Aranga	D. Agustín Martín García.
Mondariz	D. Enrique Sánchez Iáñez.
Cardafia	D. Hermógenes Fernández Gómez.
Irijo	D. Indalecio Puparelli Francia.
Los Barrios	D. Alfonso Abasolo Berbén.
Granja de Torrehermosa	D. Andrés García Navarro.
Casariche	D. Francisco Cruz Cañas.

Cée	D. Amparo de la Paz Medina Alvarez.
Mugia	D. Cesareo Pita Blanco.
Mazaricos	D. Julián Moreno García.
Fuenterrabía	D. Remigio Hueso Margarit.
Pastoriza	D. Juan López González.
Puebla de Brollón	D. Baltasar Pérez Ferreras.
Cerceda	D. Manuel Ansino Parraga.
Valsequillo	D. José Fernández Pérez.
Mazo	D. Antonio Araujo Rodríguez.
Peal de Becerro	D. Antonio López Ruiz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1950.— P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector de Justicia Municipal.

ORDEN de 16 de octubre de 1950 por la que se nombran Guardianes interinos del Cuerpo Auxiliar de Prisiones a los 218 Alumnos-Aspirantes aprobados en oposición que a continuación se relacionan.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las necesidades urgentes del servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Ley de 16 de julio de 1949 y en el párrafo segundo del artículo quinto de la Orden de este Departamento de 15 de diciembre siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Guardianes de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones con el sueldo anual de cinco mil pesetas y demás emolumentos concedidos por las disposiciones vigentes, a los doscientos dieciocho Aspirantes que a continuación se relacionan, aprobados en la oportuna oposición, por Orden ministerial de 24 de agosto próximo pasado, siendo requisito indispensable, para obtener la consolidación en

el cargo, dar el debido cumplimiento a cuanto determina la Orden de convocatoria, de fecha 15 de febrero último, y el artículo 533 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, en cuanto afecta a las enseñanzas que han de ser cursadas en la Escuela de Estudios Penitenciarios, quedando el expresado personal a disposición de ese Centro Directivo, para su destino a los Establecimientos Penitenciarios en el número que las necesidades del servicio lo requieran:

1. D. Luis P. Vázquez Lobos.
2. D. Daniel Arias Calvo.
3. D. Martín S. Carrillo Marco.
4. D. Lorenzo Alvarado García.
5. D. Manuel Atienzar Cardona.
6. D. Luis Sánchez Liébana.
7. D. César Cortés Román.
8. D. Paterniano de Andrés Noriega.
9. D. José M. Pérez Sánchez.
10. D. Antonio Rosell Torrent.
11. D. Carlos J. Royo de Subiza.
12. D. Julián Aydillo San Martín.
13. D. Ubaldo H. Santos García.
14. D. Aniceto Carmona Martín.
15. D. Gregorio Martín de Grado.
16. D. Ramiro F. Guerra Urbano.
17. D. José Alvarez Rodríguez.
18. D. Conrado L. Sabugo Calderón.
19. D. José Montecatini Comabella.
20. D. Faustino Arnáez Renedo.
21. D. Francisco Valdepeñas Llorente.
22. D. Amado J. Agllón Heras.
23. D. José Ochoa Abuján.

24. D. Valeriano Martínez Corchón.
25. D. Eduardo R. Izquierdo Serrano.
26. D. José Atienzar Cardona.
27. D. Julián Caballo y Blanco.
28. D. Félix Pérez de Guzmán.
29. D. Alberto Fernández de Leceta y Ruiz de Alegria.
30. D. Mariano Pérez Luque.
31. D. Manuel de Torres Pecci.
32. D. Adolfo Moscoso Calviche.
33. D. Asensio Vidal Muñoz.
34. D. Casto Fernández Rodríguez.
35. D. Guillermo Martínez Velasco.
36. D. Pedro A. Castañeda Barberán.
37. D. José Sesma Quintana.
38. D. Manuel Pérez Argilés.
39. D. Francisco Lestres Toustou.
40. D. Elias Corral Ortiz.
41. D. Manuel Castillo Zamora.
42. D. Andrés Mansilla Guerrero.
43. D. Alejandro Corzo O'Neill.
44. D. Mariano Sacristán Vicente.
45. D. Abraham Muñoz Bermejo.
46. D. Esteban Julio Caverro Urrutia.
47. D. Julio F. Martín y Pérez de Landazábal.
48. D. Miguel Moreno Coronado.
49. D. Francisco Soler Bernabé.
50. D. Rafael Llamas Alarcón.
51. D. Luis Cea Romero.
52. D. Eduardo Muñoz Gil.
53. D. Paulino Valverde García.
54. D. Eduardo Gómez Molina.
55. D. Luciano Viciosa Plaza.
56. D. Gabino Castilla Redondo.
57. D. Manuel Ruiz-Calderón López.

58. D. Manuel P. Rodríguez Olmedo.
59. D. Pedro Rodríguez Fernández.
60. D. Angel Rodríguez Cabello.
61. D. Francisco Tercero Muñoz.
62. D. Eloy Durán Cruz.
63. D. Ricardo García Valles.
64. D. Miguel A. Gómez Molina.
65. D. Daniel Manero Domingo.
66. D. José Bustamante Gutiérrez.
67. D. Dionisio Abad Espinosa.
68. D. Buenaventura del Peso Almaraz.
69. D. Eduardo Escrihuela y Escrihuela.
70. D. Elias Carreño Prieto.
71. D. Benito T. Aguilar Gómez.
72. D. Antonio F. Caro Sánchez.
73. D. Fernando González Moya.
74. D. Luis Benito y Garrote.
75. D. Juan C. Marquina Barrasa.
76. D. Antonio de la Rosa Márquez.
77. D. Manuel Molina Pérez.
78. D. Tomas Luengo Vicente.
79. D. Nicolás Torres Bravo.
80. D. Luciano Tobar Paramo.
81. D. José M.ª González Barbudo.
82. D. Antidío A. Rodríguez Sabugo.
83. D. José Moya Alonso.
84. D. José Lozano Castro.
85. D. Pio Remiro Andollu.
86. D. Candido Rebollar Gómara.
87. D. José Galván Fernández.
88. D. Manuel Culebras Ramiro.
89. D. Julián Blanco López.
90. D. José M.ª Ortiz Ballina.
91. D. Antonio M.ª López Moreno.
92. D. Manuel N. Cabezuolo Santos.
93. D. Manuel J. Caparrós Alarcón.
94. D. Enrique de la Morena Vicente.
95. D. Serafin Pérez García.
96. D. Alfredo T. Lombán Alonso.
97. D. Mariano Alonso Torrejón.
98. D. Ceferino Iturriagoitia Martínez.
99. D. Federico G. Serrano Martín.
100. D. Jesús A. Alamo Alonso.
101. D. José L. Salgado García.
102. D. Manuel J. García Martínez.
103. D. Esteban Barreñada Martínez.
104. D. José Illán Roz.
105. D. Angel Esudero Rodríguez.
106. D. Juan Negrodo Matamala.
107. D. Francisco R. Caurla Compañi.
108. D. Fidentino Vidal Villamar.
109. D. Manuel Devesa Rafael.
110. D. Francisco R. Rodríguez Marín.
111. D. Andrés A. Charle del Valle.
112. D. Fernando de Gorostiza Trujillo.
113. D. José Samper Masía.
114. D. Luis Condón Abanto.
115. D. Ceferino Alonso Canseco.
116. D. Luis Castillejo Alcaz.
117. D. Antonio Carbajo Rapino.
118. D. Fernando Santos y Santos.
119. D. Antonio M. Faraco Lara.
120. D. Isaac M. Ochoa Ubeda.
121. D. Bartolomé F. Collado Jiménez.
122. D. Mariano Navarro Elena.
123. D. Luis Arranz y Arranz.
124. D. Pedro Laguna Muñoz.
125. D. José Saiz Romero.
126. D. Román Rodríguez García de Angela.
127. D. Mariano Verde y Godino.
128. D. Bonifacio Mancebo Liérgana.
129. D. José Codina Salinas.
130. D. Enrique M. Moral Celador.
131. D. José Campuzano Alcaraz.
132. D. José de Antonio Campoy.
133. D. Carmelo R. de Luis Barco.
134. D. José Vilches Navarro.
135. D. Eduardo J. Roche de Andrés.
136. D. Rafael F. Fernández Rivas.
137. D. José L. Figueroa Calvo.
138. D. Angel de la Fuente Garrido.
139. D. Felipe Benito y Díez Canseco.
140. D. Angel Calles Tavera.
141. D. Jesús G. Forras Arribas.
142. D. Loreto A. Carrasco Torrijos.
143. D. Rafael Cebrián Collado.
144. D. Agustín Sanz y Sanz.
145. D. Manuel Hernández Castillo.
146. D. José R. Jiménez Salmerón.
147. D. Arturo González Barbudo.
148. D. Teodoro Pérez Pinacho.
149. D. Arturo Oviedo Moras.
150. D. Pedro Hernández García.
151. D. Jesús P. López Momparler.
152. D. Carlos Cerrato Marañón.
153. D. Julio Blasco Riudaverts.
154. D. Julio Esteban y Benito.
155. D. Juan Moreno Martínez.
156. D. Epígnimo Domínguez Garcés.
157. D. José F. Belmonte Muñoz.
158. D. Leocadio Llacer Moreno.
159. D. Vicente Masedo Rodríguez.
160. D. Manuel Fernández Rodríguez.
161. D. Agustín Pérez Estévez.
162. D. José Leal Gutiérrez.
163. D. José Ramírez Martínez.
164. D. Benito Álvarez García.
165. D. José Bengoechea Solano.
166. D. Félix J. Gómez Cabrer.
167. D. Manuel R. Ruiz López.
168. D. Jaime Amo Nadal.
169. D. Pedro Navarro Cuenca.
170. D. Antonio H. Oría Osés.
171. D. Bartolomé F. Cruz Flecha.
172. D. Joaquín Rodríguez Agullar.
173. D. Ramon Pedreño Guindulain.
174. D. Fernando Crespo de la Cámara.
175. D. Manuel Benítez Ferreras.
176. D. Juan B. Llopis Rivarola.
177. D. Pedro García Martín.
178. D. Isidoro García Anastasio.
179. D. Manuel Pelarda Peña.
180. D. Daniel García González.
181. D. Alberto Cuadrado García.
182. D. Eudósio Molina Santos.
183. D. Rafael Gomis Oncina.
184. D. Anibal A. Montesinos García.
185. D. José J. González Vidal.
186. D. Julián de las Heras la Mata.
187. D. Jesús Largo Enciso.
188. D. Alfredo Rodríguez Valdallo.
189. D. Santiago Pedraz Estévez.
190. D. Santos Ortiz Sánchez.
191. D. José Ruiz Ramirez.
192. D. Vicente Patiño Martínez.
193. D. Luis F. Ferrócal Sánchez.
194. D. José Cámara Murias.
195. D. Fernando Perea Moreno.
196. D. Antonio Paniagua Paniagua.
197. D. Rufino V. Domínguez Fernández.
198. D. José M.ª Ruiz Cortés.
199. D. Francisco de Urbano Velasco.
200. D. Mariano Blázquez Villares.
201. D. Antonio Sardón del Villar.
202. D. José A. Martínez Victoria.
203. D. Conrado García Gómez.
204. D. Mariano Vinuesa Hoyos.
205. D. Pedro Ruiz Cuadrado.
206. D. Paulino Herrero Sánchez.
207. D. Esteban Ruiz de Azúa y Uralde.
208. D. Pedro González Fonseca.
209. D. Juan B. Llamás Llamazares.
210. D. Luis Naya Alayeto.
211. D. Jesús Morales Merino.
212. D. Emilio Pardo Villapún.
213. D. Octaviano García Palomo.
214. D. Victor Alcubilla Sancho.
215. D. Miguel Arechavaleta Llinares.
216. D. Andrés Corcoba Díaz.
217. D. Jorge Miranda Verde.
218. D. Pedro Hernando Juez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 16 de octubre de 1950 por la que se dispone la concesión de una dieta de 22,50 pesetas diarias a los alumnos aspirantes a Guardianes del Cuerpo de Prisiones, cuyos números se indican, que han de ser desplazados para la práctica de los cursos de ampliación reglamentarios.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 15 de febrero del año en curso, que anuncia la oportuna convocatoria para la provisión de plazas de Guardianes del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, se impone a los alumnos-aspirantes la obligación ineludible de realizar un cursi-

llo de ampliación en la Escuela de Estudios Penitenciarios al objeto de completar debidamente su formación profesional.

El cumplimiento de la expresada obligación exige el desplazamiento de los referidos alumnos desde su actual residencia a esta capital, originándose con ello un gasto que, si siempre fué difícil de atender, lo es mucho más en las actuales circunstancias, en que el índice de vida ha sufrido una elevación en extremo considerable.

Por lo expuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los alumnos-aspirantes a Guardianes del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, comprendidos entre los números 219 al 279, ambos inclusive, que figuran en la relación que integra la Orden de este Departamento de fecha 24 de agosto último, y que han de ser desplazados para la práctica del cursillo de referencia sean considerados como en «comisión del servicio», filándoles una dieta de veintidós pesetas con cincuenta céntimos, diaria, durante todo el tiempo que tengan de duración las prácticas mencionadas, cargándose el importe del expresado servicio a la Sección séptima, capítulo primero, artículo tercero, grupo quinto, concepto único, del presupuesto vigente del Estado, «Consignación de la Escuela de Estudios Penitenciarios».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se acuerda conceder la excedencia voluntaria, por incompatibilidad, al Agente de la Justicia Municipal don Jesús Martín Hernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes, y accediendo a lo solicitado por don Jesús Martín Hernández, Agente del Juzgado Comarcal de Alsasua (Navarra),

Este Ministerio ha acordado declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad con otro cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Zalamea la Real (Huelva) don Silvestre Minoves Pons.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Silvestre Minoves Pons, Secretario del Juzgado Comarcal de Zalamea la Real (Huelva), y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se declara en situación de excedencia, por razón de incompatibilidad con otro cargo, a don Santiago Hernando Martínez, Agente del Juzgado Municipal número 1 de Bilbao.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes, y accediendo a lo solicitado por don Santiago Hernando Martínez, Agente del Juzgado Municipal número 1 de Bilbao,

Este Ministerio ha acordado declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria por razón de incompatibilidad con otro cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad, al Agente de la Justicia Municipal don Manuel Hernando López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes, y accediendo a lo solicitado por don Manuel Hernando López, Agente del Juzgado Comarcal de Corrales (Zamora),

Este Ministerio ha acordado declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria por razón de incompatibilidad con otro cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se admite al servicio activo a don Pascual Ugena Volpe, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Pascual Ugena Volpe, Oficial habilitado de tercera categoría en situación de excedencia por incorporación al servicio militar,

Este Ministerio ha acordado admitirle al servicio activo por haber sido desmovilizado, debiendo reintegrarse a su cargo en el Juzgado Comarcal de Atienza (Guadalajara).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se concede la excedencia forzosa al Fiscal de Peñarroya-Pueblonuevo, don Francisco Rebollo Rodríguez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales, y accediendo a lo solicitado por don Francisco Rebollo Rodríguez, Fiscal comarcal con destino en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 34 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se declara jubilados forzosos a los Secretarios de la Justicia Municipal que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilados forzosos, por cumplir la edad reglamentaria, a los Secretarios de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, con los derechos pasivos que les reconoce la Ley de 17 de julio de 1946:

Don Celso Martínez Ribeira, Secretario del Juzgado Comarcal de Ribadavia (Orense).

Don Antonio Campos Campos, Secretario del Juzgado Comarcal de Lora del Río (Sevilla).

Don Calixto Manjón Hidalgo, Secretario del Juzgado de Paz de Sobrado de los Monjes (La Coruña).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se concede la excedencia forzosa al Fiscal de Montefrío, don Juan María Mazuelos Tamarit.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales, y accediendo a lo solicitado por don Juan María Mazuelos Tamarit, Fiscal comarcal con destino en Montefrío (Granada),

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 34 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se declara renunciante al cargo de Oficial Habilitado de la Justicia Municipal a don José Navarro Carrión.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que dirige a este Centro el señor Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes,

Este Ministerio ha acordado declarar renunciante al cargo de Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Villafraña del Cid (Castellón) a don José Navarro Carrión, por no haber tomado posesión del mismo en el plazo reglamentario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se concede la excedencia forzosa al Fiscal de Alcaraz, don Daniel Prades Sánchez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales, y accediendo a lo solicitado por don Daniel Prades Sánchez, Fiscal comarcal con destino en Alcaraz (Albacete),

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 34 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se separa del cargo de Secretario del Juzgado Comarcal de Artés (Barcelona) a don Francisco de Paula Morales Franco.

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Tarragona en autos seguidos contra don Francisco de Paula Morales Franco, Secretario del Juzgado Comarcal de Artés (Barcelona),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, en relación con los artículos 485 y 223 de la Ley orgánica del Poder judicial, ha acordado la separación del citado funcionario del cargo de referencia, quien causará baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad, a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes, y accediendo a lo solicitado por los interesados,

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad con otro cargo, en las condiciones que establece el artículo 23 del Decreto orgánico, de 19 de octubre de 1945, a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan:

Don Ramón Adzerias Vallverdú.—Juzgado número 9 de Barcelona.

Don Manuel García Brotóns.—Juzgado de Puerto de Santa María (Cádiz).

Don Jerónimo López Jiménez.—Excedente forzoso.

Don Francisco López Rodríguez.—Excedente forzoso.

Don Enrique Martínez Pleite.—Juzgado número 1 de Madrid.

Don Antonio Martos Peñas.—Juzgado de Bédmar (Jaén).

Don Antonio Ocampo Vega.—Juzgado de Cáceres.

Don Gonzalo Amarante de Paz Pérez.—Juzgado de Santa Cruz de Tenerife.

Don Tomás Rodríguez Rodríguez.—Juzgado de Toro (Zamora).

Don Francisco Torrero León.—Juzgado número 2 de Madrid.

Don Narciso Verdejo Tobarra.—Juzgado de Almansa (Albacete).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 27 de septiembre de 1950 sobre ascenso de doña Isabel Rúa Figueroa, Ayudante Comercial del Estado.

Ilmo. Sr.: Concedida la excedencia voluntaria a doña Guadalupe Pino Salgado, Ayudante Comercial del Estado de segunda clase, con efectos a partir del día 18 de junio de 1950.

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a Ayudante Comercial del Estado de segunda clase a doña Isabel Rúa Figueroa, que ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, con efectos a partir de 19 de junio de 1950.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1950.—
P. D., Tomás Suñer.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de octubre de 1950 por la que se dispone el cese del Director interino del Instituto Nacional Agronómico don José María de Soroa y Pineda y nombrando para el mismo cargo a don Angel Arrúe Astiazarán.

Ilmo. Sr.: Vacante, por fallecimiento de don Juan Marcilla Arrazola (q. e. p. d.), la dirección del Instituto Nacional Agronómico (Escuelas Especial de Ingenieros Agrónomos y Profesional de Peritos Agrícolas, de Madrid), y atendido el cargo interinamente por el Profesor don José María de Soroa y Pineda, quien señala justificados motivos para no continuar en el desempeño del mismo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Cesa en el cargo de Director interino del Instituto Nacional Agronómico don José María de Soroa y Pineda, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Se nombra Director del Instituto Nacional Agronómico al Profesor don Angel Arrúe Astiazarán, con todas las facultades y prerrogativas que a dicho cargo corresponden, según las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 11 de octubre de 1950 por la que se aprueban presupuestos para adquisición de toldos y mobiliario de oficina para la debida instalación de los servicios en este Departamento

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos para adquisición de toldos y mobiliario de oficina presenta el Secretario de la Comisión de Régimen Interior de este Departamento;

Resultando que la expresada Comisión propone, como más ventajosos para los intereses del Estado, la aprobación de los siguientes presupuestos:

Toldos, casa «Deogracias Ortega», pesetas 35.855; muebles, casa «Maldonado, Sociedad Anónima», 27.435 pesetas; mobiliario metálico, «Industrias Fuertes», 26.764,98 pesetas. Total, 90.054,98 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha «tomado razón» del gasto y que la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó el mismo con fechas 22 y 30 del pasado mes de septiembre, respectivamente;

Considerando que las adquisiciones que se proponen son necesarias y urgentes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación de los presupuestos de referencia por su total importe de 90.054,98 pesetas, que se librarán en la forma reglamentaria a nombre del Habilitado de este Ministerio don Cecilio Sagarna y con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 13 de octubre de 1950 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Profesor especial de «Solfeo» en el Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Sevilla dos plazas de Profesor especial de «Solfeo».

Este Ministerio ha tenido a bien convocar a concurso-oposición las mencionadas plazas con sujeción a los preceptos del Decreto orgánico de 15 de junio de 1942.

La concurrencia a este concurso-oposición será libre entre españoles mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que acrediten su adhesión al Régimen.

Los aspirantes presentarán instancia en el Registro General de este Ministerio, en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuya instancia deberán acompañar la siguiente documentación.

1. Partida de nacimiento, debidamente legalizada si no fuese expedida dentro de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.

2. Certificado de adhesión política al Régimen o de depuración, en su caso.

3. Certificado negativo de antecedentes penales.

4. Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer, los aspirantes femeninos comprendidos en la edad reglamentaria.

Estos documentos podrán ser sustituidos con la correspondiente hoja de servicios por los aspirantes que ejerzan cargos dependientes del Ministerio.

5. Resguardo de haber abonado en la Habilitación del Departamento las cantidades de 75 pesetas, en concepto de derechos de examen, y cinco pesetas por formación de expediente.

Presentarán además los aspirantes los certificados académicos de los estudios correspondientes y los testimonios de su historial artístico y labor profesional y docente que estimen convenientes.

Entre los ejercicios de la oposición figurará alguno que sirva para demostrar

la aptitud pedagógica de los aspirantes.

El concurso-oposición convocado por la presente Orden se celebrará en Madrid y ante un Tribunal, cuya designación se hará oportunamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de octubre de 1950 por la que se declara anulada la orden de jubilación del Catedrático de «Declamación» del Conservatorio de Valencia, don Francisco Comes Martínez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de continuidad en el servicio activo de don Francisco Comes Martínez, Catedrático del Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Valencia, y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de este Departamento,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Que se anule, por fundarse en un error de hecho, la Orden ministerial de 7 de enero último, por la que se declaró jubilado a don Francisco Comes Martínez, como Catedrático de «Declamación» del Conservatorio de Valencia, y

Disponer la continuidad en el servicio activo del mencionado Catedrático, hasta cumplir los veinte años de servicios abonables para efectos pasivos, con la obligación de reproducir anualmente su expediente de capacidad física.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 2 de octubre de 1950 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para cubrir una plaza de Profesor adjunto, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, en la Facultad de Ciencias de la expresada Universidad y adscrita a las enseñanzas de «Química orgánica».

Segundo. El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose el concurso-oposición a lo que para los de esta clase ha dispuesto esa Dirección General de Enseñanza Universitaria en su Orden de 1.º de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1950.—
P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de octubre de 1950 por la que se resuelve el concurso de traslado a la cátedra de «Legislación Mercantil Comparada» de las Escuelas de Comercio de Alicante y La Coruña.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer mediante concurso de traslado de fecha 28 de julio último las cátedras de «Legislación Mercantil Comparada», vacantes en las Escuelas de Comercio de Alicante y La Coruña,

Este Ministerio ha resuelto:
1.º Nombrar Catedráticos de «Legislación Mercantil Comparada» de la Escuela de Comercio de La Coruña a don Antonio Fernández Montells, y a don Miguel Jiménez de Cisneros, de la de Alicante, plazas a las que fueron únicos concursantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1950.—P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 5 de octubre de 1950 por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos Numerarios de Escuelas de Comercio, por fallecimiento de don Félix de Pereda Ruiz.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la tercera categoría del Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, por fallecimiento de don Félix de Pereda Ruiz, acaecido el 4 de agosto último.

Este Ministerio ha dispuesto dar la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascender a don Ramón de Ascanio y Montemayor, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, a la tercera categoría, y sueldo anual de 18.000 pesetas, con efectos económicos del día 5 de agosto, siguiente al en que se produjo la vacante.

En cumplimiento del artículo octavo del Real Decreto de 21 de julio de 1918, pasa a ocupar la dotación vacante en la cuarta categoría y sueldo de 18.000 pesetas, don Luis Corral y Felú, Catedrático numerario reingresado al servicio activo de la enseñanza, con efectos económicos de su toma de posesión en la Escuela de Comercio de Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1950.—P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 6 de octubre de 1950 por la que se concede la permuta en sus destinos a los Catedráticos numerarios de «Aleman» de las Escuelas de Comercio de Valencia y Sevilla, don Rafael Rodríguez Estellés y don Rafael Rodríguez Lapuente.

Ilmo. Sr.: Don Rafael Rodríguez Estellés y don Rafael Rodríguez Lapuente, Catedráticos numerarios de «Aleman» de las Escuelas de Comercio de Valencia y Sevilla, respectivamente, elevan instancias, favorablemente informadas por la Dirección de las Escuelas en que cada uno presta sus servicios, solicitando permuta de sus destinos.

Visto el artículo 18 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1912 y la Orden ministerial de 20 de agosto de 1931 («Gaceta» del 30),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la permuta solicitada por los Catedráticos de «Aleman» de Escuelas de Comercio señores Rodríguez Estellés y Rodríguez Lapuente, y, en su consecuen-

cia, don Rafael Rodríguez Estellés, actual Catedrático de «Aleman», de la Escuela de Comercio de Valencia, pasa a ocupar la misma cátedra de la de Sevilla, y don Rafael Rodríguez Lapuente, hoy en Sevilla, desempeñará la plaza de «Aleman» de la Escuela de Comercio de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1950.—P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 13 de octubre de 1950 por la que se dispone el reingreso al servicio activo de don Daniel de Prada Fernández, Oficial de primera clase, y destinado a la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Daniel de Prada Fernández, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita su reingreso en el servicio activo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, nombrar a don Daniel de Prada Fernández Oficial de Administración de primera clase, en turno de excedente, con el sueldo anual de 6.000 pesetas y destino en la Escuela Superior de Bellas Artes «San Jorge», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1950.—Por delegación, el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 18 de octubre de 1950 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 16.026.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 16.026, promovido por la «S. A. Minas de Cala» contra la Orden ministerial de 26 de marzo de 1936, que autorizó a «S. A. Cros» para establecer, en terrenos de la zona marítimo-terrestre del Puerto de Sevilla, una línea de enlace desde la fábrica de esta Entidad hasta el final del Ferrocarril de Minas de Aznalcóllar al Guadalquivir, la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, con fecha 4 de julio último, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, opuesta por el Fiscal y por la parte coadyuvante, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado, de la demanda deducida por «Minas de Cala, S. A.», contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 26 de marzo de 1936, cuya Orden declaramos firme y subsistente.»

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto fallo, ha dispuesto resolver se cumpla en sus mismos términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1950.

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

M.º DE LA GOBERNACION Subsecretaría

ADMINISTRACION CENTRAL

Movimiento de personal Técnico-administrativo y Auxiliar, verificado durante el mes de agosto de 1950.

Fechas	NOMBRE Y APELLIDOS	Destinos que desempeñan o situación anterior	Destinos para que han sido nombrados o situación acordada	Observaciones
14 agosto ...	D. Antonio Pérez García	Jefe Superior de Administración Civil, Secretario general del Gobierno Civil de Gerona	Jubilado	Por edad.
24 agosto ...	D.ª Engracia García Gil	Auxiliar de primera clase en el Parque Móvil de Ministerios Civiles	Excedente	Artículo 41.
24 agosto ...	D. Anastasio García Cabrejas	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife	Excedente	Idem.
24 agosto ...	D.ª María León Sentenat	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de Tarragona	Excedente	Idem.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

Citando a don José Biosca Gasó, subalterno de Correos de quinta clase.

Reservada, por Orden ministerial de 15 de septiembre último, una vacante de subalterno de Correos de quinta clase, con el haber anual de 4.000 pesetas, para ser cubierta por el turno de cesantes en la forma y condiciones que determina la Orden ministerial de 14 de abril de 1945 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 117), y encontrándose en aquella situación y en paradero desconocido don José Biosca Gasó, por el presente se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de quince días naturales, a partir de su publicación, se ponga en comunicación personal o por escrito con la Administración Principal de Correos de su respectiva residencia, o con la Sección Central de Personal de esta Dirección General, al expresado objeto.

Madrid, 10 de octubre de 1950.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Autorizando a «Electra de Burgos, S. A.» la modificación y ampliación de una línea eléctrica e instalación de las estaciones de transformación que se citan.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Burgos, a instancia de «Electra de Burgos, S. A.», domiciliada en Burgos, calle de Alonso Martínez, número 12, en solicitud de autorización para modificar y ampliar una línea eléctrica e instalar estaciones de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», de Burgos, la modificación de la línea a 5.000 voltios Balbases-Villaquirán y prolongación de ésta hasta la finca Coto-Gallo, instalando estaciones de transformación 5.000/220/127 voltios en Villazopeque, elevadora de aguas-Palazuelos de Muño, Pampliega, Villaquirán y finca de Coto-Gallo, con potencias de transformación de 75 KVA en la elevadora de aguas-Palazuelos de Muño y 40 KVA en las otras cuatro estaciones mencionadas. La capacidad de transporte es de 250 kilovatios y la longitud de la línea nueva y modificación de la existente es de 8.794 metros.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea y estaciones de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 5.000 voltios, en atención a que la línea modificada y ampliada existe en funcionamiento a esta tensión.

4.ª La Delegación de Industria de Burgos comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Burgos de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1950.—El Director general, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Burgos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a don Ricardo Blanco-Romero y otros para derivar el caudal de agua que se indica del río Portocarreros.

Visto el expediente promovido por don Ricardo Blanco Romero y otros, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Portocarreros en término municipal de Coristanco (La Coruña), con destino a riegos en finca de su propiedad,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don Ricardo Blanco Romero y otros, con carácter provisional, autorización para derivar 10 l/s. del río Portocarreros, en término municipal de Coristanco (La Coruña), con destino al riego de 4 hectáreas 76 áreas 80 centiáreas, en finca de su propiedad.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Alfonso Molina Brandao, en noviembre de 1941. La Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y deberán quedar terminadas a los seis meses a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime

oportuno, la construcción de un módulo que limite al señalado el caudal que se utilice.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Durante la ejecución de las obras los regantes quedan obligados a constituirse en Comunidad de Regantes, cuyo expediente debe quedar aprobado, así como las Ordenanzas y Reglamentos antes de que lo sea el acta de reconocimiento final de las obras, a que se refiere la condición anterior, verificándose la inscripción definitiva a nombre de la Comunidad que se constituya.

7.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

8.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

9.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

11. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río, realizadas por el Estado.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobado el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los peticionarios las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1950.—El Director general, Francisco García de Soja.

Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.